

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Codigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 31.

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

D. Jesús Sánchez Falces ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento la concesión de una línea de autobuses urbanos que una el barrio del Terminillo, Casas Baratas y la Plaza de España, en las condiciones siguientes:

Itinerario propuesto.—Plaza de España, Paseo de la Independencia, Plaza de Aragón, Paseo de Pamplona, Paseo de María Agustín, calle de César-Augusto, estación de Madrid, estación antigua de Cariñena, carretera de Valencia, para finalizar en las casas baratas del barrio del Terminillo; regresando por el mismo itinerario, a la inversa, naturalmente.

Horario.—Empezará el servicio, con un coche, a las siete de la mañana hasta las once de la noche; a las ocho de la mañana saldrá otro coche, terminando su servicio a las diez horas treinta minutos de la noche. Habrá un servicio de teatros desde las doce horas treinta minutos de la noche a la una hora treinta minutos de la madrugada.

Plazo solicitado para la concesión.—Veinte años.

Coches de servicio.—Ofrece el solicitante poner en servicio para esta línea dos autobuses y uno de reserva, marca «Mercedes-Benz» Diesel, de veinte asientos.

Participación ofrecida.—Participará al Excmo. Ayuntamiento con el 1'50 por 100 de los ingresos brutos de la línea.

De acuerdo con las bases aprobadas por la Corporación municipal para el otorgamiento de este género de concesiones, se anuncia al público que, dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la presente inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas municipales pliegos en competencia con la concesión solicitada, para obtenerla mejorando las condiciones de alguno o algunos de los extremos siguientes:

- Duración de la concesión. (Se preferirá la que se solicite por menos años).
- Participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos.
- Intensidad en el horario, y
- Cualquier otra condición que, de modo claro, asegure el más eficaz servicio.

A toda proposición de mejora se acompañará resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal la suma de 3.000 pesetas por cada coche que se proponga establecer.

Se advierte que la solicitud original y las bases para las concesiones de líneas de autobuses se exhibirán al público en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal contra la presentación de la cédula personal.

Será de cuenta del concesionario el pago del importe de la inserción de anuncios.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Parellada.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1937, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el

plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

12.—Cariñena

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación.

12.—Cariñena

Ordenanza de prestación personal.

10.—Las Pedrosas

Ordenanzas del repartimiento general de utilidades.

6.133.—Alarba

Padrón de edificios y solares.

14.—Sádaba

Presupuesto municipal ordinario.

- 2.—Encinacorba
- 6.—Villarreal de Huerva
- 7.—Zuera
- 8.—Sos del Rey Católico
- 9.—Nigüella
- 10.—Las Pedrosas
- 11.—Luna
- 13.—Valpalmas

Repartimiento general de utilidades.

15.—Longás

ALAGON

Núm. 6.046.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Alagón durante el mes de noviembre de 1937:

Sesión ordinaria del día 3.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Contribuir con un donativo de 100 pesetas para la adquisición de ropas con destino a los huérfanos acogidos en el Auxilio Social de esta localidad.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del sepulturero Mariano Pascual, que durante prolongados años ha venido prestando el servicio, y en prueba de reconocimiento satisfacer los gastos de su entierro y funerales, como se viene haciendo con los demás empleados municipales.

Declarar vacante el cargo de sepulturero, anunciando su provisión con carácter interino con los derechos y obligaciones reglamentarios.

Proceder a la reparación de la fuente del Lavadero.

Sesión ordinaria del día 10. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana, que se tendrán presentes para su debido cumplimiento.

Asistir en Corporación a los funerales organizados por los Misioneros del Corazón de María en sufragio de los religiosos de su Congregación y de los hijos de Alagón caídos por Dios y por la Patria.

Conceder al industrial carretero José María Ruiz la madera de construcción que solicita de las mejanas del Ayuntamiento, previo señalamiento de árboles y precio que fijará la Comisión de Policía rural.

Quedar enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes en el finado mes de octubre.

Contribuir con un donativo de 50 pesetas a la suscripción abierta para ofrecer una bandera a la Guardia Civil del puesto de esta villa.

Proceder a la reparación del camino de la Azucarera, antiguo de Torres, a base de prestación entre los agricultores.

Nombrar sepulturero municipal, con carácter interino, a Ciriaco García Gaspar.

Aprobar el presupuesto ordinario de este municipio para el año próximo de 1938.

Sesión ordinaria del día 17. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Declarar conforme la cuenta de ingresos y gastos que rinde el Depositario municipal correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de octubre.

Cursar a la Junta Provincial de Precios la instancia que presentan los tablajeros en solicitud de autorización para aumentar el precio de la carne de carnero.

Ceder a perpetuidad el nicho que ocupan los restos del sepulturero Mariano Pascual Andréu.

Eximir del pago de derechos e impuestos municipales por el nicho que ocupa el cadáver del soldado italiano víctima de reciente accidente.

Cumplimentar el servicio que reclama la Delegación Provincial de Trabajo sobre designación de la Comisión Inspectora del registro de colocación obrera, siendo designados los señores siguientes:

Vocal patrono, D. Angel Viar Logroño; Vocal obrero, D. Julián Cuartero González; Vocales complementarios, D. Jacinto Agosta Bona y D. Romualdo Torrecillas López.

Sesión ordinaria del día 24. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines" de la última semana.

Sacar a concurso público el arriendo del edificio "Posada del Sol" por otro nuevo quinquenio, con las condiciones ya estipuladas en contratos anteriores.

Anunciar asimismo el arriendo de hierbas y pastos comunales para el año próximo de 1938.

Hacer presente a la Inspección Provincial Veterinaria la imposibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado sobre instalación de gallineros es-

colares, por estar todos los grupos de escuelas ocupados por fuerzas militares.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 16 de los corrientes.

Alagón, 16 de diciembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla. — V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Vera.

SALVATIERRA DE ESCA. Núm. 17.

El día 17 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la tercera subasta para la enajenación de los bienes incautados a la Sociedad de la U. G. T. de esta villa, cuyos bienes y tasación de los mismos constan en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia núms. 192 y 223, de los días 16 de agosto y 21 de septiembre, respectivamente, del año en curso, y se admitirán proposiciones que cubran la tercera parte del tipo primitivo de tasación, cuyos bienes se hallan depositados en el domicilio del vecino de esta villa D. Dionisio Jara Comas.

Salvatierra de Escá, 30 de diciembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Angel Gavasa.

TARAZONA Núm. 16.

Al día siguiente al en que se cumplan diez hábiles del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las doce tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los Sres. Alcalde, Presidente de la Comisión de Fomento y Secretario de la Corporación, o quienes hagan sus veces, el concurso para la contratación de la compra de 155 toneladas de cemento, de fabricación nacional y marca registrada, con destino a obras municipales.

Este concurso se anuncia sin sujeción a tipo de tasación, y las proposiciones para optar al mismo se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal dentro del plazo de urgencia de diez días en las horas de oficina pública (de once a trece), en pliego cerrado y con sujeción al modelo que al final se expresa, acompañadas por separado de la cédula personal del licitador y del resguardo del depósito provisional por 880 pesetas a que asciende, por aproximación, el 5 por 100 del importe de la mercancía. El rematante consignará la fianza definitiva por el importe del 10 por 100 del remate, dentro del plazo de diez días a contar desde el en que se le notifique la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento se reserva la plena facultad de adjudicar el remate, pudiendo desestimar todas las ofertas hechas si así lo considera conveniente a los intereses municipales.

El contrato se hace puesto el cemento en estación ferrocarril de Tarazona de Aragón, o en los almacenes propiedad de este Ayuntamiento en el caso de utilizarse otro medio de transporte, y el pago de la mercancía se hará mediante letras de cambio por cada remesa a treinta días fecha, previo envío de factura y de aviso de giro. La entrega total del cemento contratado se hará en tres remesas que puntualizará la Alcaldía, si bien finalizará antes del 30 de septiembre de 1938.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de inserción de anuncios reglamentarios, reintegro de expediente y contrato, pagos a la Hacienda y cuantos se deduzcan de la adjudicación.

Queda expuesto en la Secretaría el pliego de condiciones para que pueda ser examinado en sus pormenores durante el plazo citado y horas de oficina más arriba señaladas.

En Tarazona a 31 de diciembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Félix Ilarrí.

Modelo de proposición

D., que vive en, calle, núm., enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación de la compra de 155 toneladas de cemento, las cuales acepta, se compromete a suministrarlas, de cemento de buena calidad de fabricación nacional, marca, por el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.

ATECA

D. Luis Coscolluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá;

En virtud de lo acordado en los expedientes que por delegación de la Excm.ª Comisión Provincial de Incautaciones de Zaragoza tramito contra:

Domingo Trigo Medarde. (Expediente núm. 270).

Guillermo Valero Martín. (Expediente núm. 275).

Antonio la Cruz Mendoza. (Expediente núm. 277).

Francisco Moros Alvarez. (Expediente núm. 280).

Antonio Franco Cendejas. (Expediente núm. 291).

Cándido Aznar Martínez. (Expediente núm. 293).

Joaquín Vela Medina. (Expediente núm. 294).

Teobaldo Cotás Vigil. (Expediente núm. 295).

Inocencio Mateo Moros. (Expediente núm. 297).

Domingo Trigo Martínez. (Expediente núm. 302).

Paulino Merodio Aramburu. (Expediente núm. 303).

Julián Cabrejas Sánchez. (Expediente núm. 304).

Pedro Isla Poza. (Expediente núm. 306).

Julián Burguete Hernández. (Expediente núm. 307).

Amelio Clemente Vargas. (Expediente núm. 308).

Ramón Chueca Barbero. (Expediente núm. 311).

vecinos de Alhama de Aragón y actualmente en ignorado paradero, para designar administrativamente la responsabilidad civil que se les debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dichos individuos en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último por medio del presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales, para que comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, en el término de ocho días hábiles, para alegar y probar cuanto estimen procedente en su defensa en los expedientes que se les siguen, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, continuando los expedientes sin más citaciones.

Ateca a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Luis Coscolluela Arcarazo. — El Secretario, Antonio Noguerol.

Núm. 6.122.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 31 de enero próximo, a las once horas, tenga lugar en la sala-audencia de este Juzgado la venta en pública subasta.

por tercera vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el número 4.477 en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 30 de septiembre pasado, número 231, embargados en el procedimiento que tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Ejea don Mariano Montañés Longás, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta se practicará bajo las mismas condiciones y advertencias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del precio de subasta que será sin sujeción a tipo.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Eduardo Aizpún. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 6.123.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 31 de enero próximo, a las diez y media horas, tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el número 4.484 en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 5 de octubre pasado, número 235, embargados en el procedimiento que tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Ejea don Francisco Millán Casado, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta se practicará bajo las mismas condiciones y advertencias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del precio de subasta que será sin sujeción a tipo.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Eduardo Aizpún. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 6.124.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 31 de enero próximo, a las diez horas, tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el número 4.479 en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 1.º de octubre pasado, número 232, embargados en el procedimiento que tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Ejea don Daniel Larrodé Lambán, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta

se practicará bajo las mismas condiciones y advertencias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del precio de subasta que será sin sujeción a tipo.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Eduardo Aizpún. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 6.125.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 31 de enero próximo, a las nueve y media horas, tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Ardisa la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el número 4.482 en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 2 de octubre pasado, número 233, embargados en el procedimiento que tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Ardisa don Celedonio Laita Rebla, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta se practicará bajo las mismas condiciones y advertencias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del precio de subasta que será sin sujeción a tipo.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Eduardo Aizpún. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 6.126.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que por providencia de hoy he acordado que el día 31 de enero próximo, a las nueve horas, tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Ardisa la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes que se describen en el edicto de este Juzgado inserto bajo el número 4.485 en el "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 5 de octubre pasado, número 235, embargados en el procedimiento que tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército al vecino de Ardisa don Domingo Palacín Pérez, como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional.

Y se advierte a los licitadores que la subasta se practicará bajo las mismas condiciones y advertencias que aparecen consignadas en el referido edicto, excepto la del precio de subasta que será sin sujeción a tipo.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. — Eduardo Aizpún. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.